



Nota informativa: COVID-19-6

FECHA : 29 de abril de 2020

DIRIGIDO A: Srs./as Directores/as Centros Educativos.

ASUNTO: COVID-19. Instrucciones tercer trimestre.

Normativa de referencia:

Instrucciones de la D.X.E.F.P.e I.E., para el desarrollo del tercer trimestre del curso académico 2019/2020, en los centros docentes de la CCAA de Galicia.

En esta nota solamente se indican cuestiones fundamentales a tener en cuenta en el desarrollo del tercer trimestre para que pueda servir de orientación en la lectura de las instrucciones.

I.- Presupuestos:

- a. No sobrecargar a los alumnos y a sus familias.
- b. Detectar qué alumnado está desconectado e identificar a los que tienen problemas de conexión digital. Elaborar planes de recuperación del vínculo escolar y de refuerzo y/o en su caso, adoptar las medidas que sean posibles para facilitar el uso de dispositivos y de recursos tecnológicos.
- c. Tutorías a distancia. Acciones de orientación académica y profesional sobre todo para los alumnos que terminan etapa educativa.
- d. Especial atención a la diversidad, a los alumnos con necesidades educativas especiales y a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e. Objetivo prioritario: que los alumnos no pierdan el curso escolar.
- f. Adaptación del currículo. Delimitar los aprendizajes y competencias imprescindibles de la etapa, el curso, área o materia. Desarrollar actividades de recuperación, repaso, refuerzo y en su caso ampliación, pero en el ámbito del aprendizaje y competencias imprescindibles. En la medida de lo posible se diseñarán actividades globalizadoras e interdisciplinares, promoviendo el trabajo colaborativo entre docentes.

Se determinarán los criterios de evaluación. Coordinación del profesorado en la adaptación curricular.

- g. Evaluación. La evaluación se realiza sobre los dos primeros trimestres. El tercer trimestre solo se puede utilizar para beneficiar al alumno. La promoción será la medida normal, siendo excepcional la repetición de curso. La repetición no puede estar únicamente basada en el número de materias no superadas.
- h. Los centros educativos y el profesorado emitirán un informe individual valorativo del trabajo de cada alumno/a, que incluya los atrasos producidos y el plan de recuperación. Este informe se tendrá en cuenta en la programación del curso 2020/2021.
- i. Materias pendientes. Si se carece de datos para evaluarlo objetivamente se puede realizar una prueba telemática o realizar trabajos o actividades que permitan una evaluación objetiva, salvo que la situación sanitaria permita hacerla presencial.
- j. Se autoriza la ampliación de un año del límite de permanencia en las enseñanzas para el alumnado afectado.

II.- Documentación a enviar a la inspección educativa:

- a. Planes específicos de recuperación del vínculo escolar y de refuerzo.
- b. Antes del 12 de mayo enviar el documento guía de adaptación de programaciones didácticas (este documento se publicitará a la comunidad educativa y cada profesor informará al alumnado de su materia).
- c. Informe individualizado.

III.- Preparación del curso 2020/2021.

- a. Organizar planes de recuperación y adaptación curricular y de actividades educativas, basados en los informes individualizados.
- b. Adaptar la programación del curso 2020/2021.
- c. Adoptar medidas de atención a la diversidad.

IV.- Calendario escolar 2019/2020.

- a. Fin de curso: 19.06.2020.
- b. Evaluación 2º BAC: antes de 9.06.2020.